

LUNES

4

MAYO



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 83

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- **Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:**
Badajoz: Notificación a deudores. Pág. 2.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- **Juzgado de lo Social - 3:**
Plasencia: Demanda 448/2008-4. Págs. 2-3.
Plasencia: Ejecución 25/2009. Págs. 3-4.
Plasencia: Ejecución 85/2009-1. Págs. 4-5.
Plasencia: Demanda 446/2008. Pág. 5.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, energía y Medio Ambiente:**
Mérida: Instalación solar fotovoltaica. Págs. 5-6.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- **Consortio Sepei:**
Cáceres: Procedimientos abiertos. Págs. 6-7.

- **Ayuntamientos:**
Cáceres: Expte. de limpieza y adecentamiento de fachada. Licencia municipal. Adjudicación obras. Págs. 7-8.
Segura de Toro: Cuenta General 2007. Págs. 8-9.
Alía: Procedimiento negociado sin publicidad. Pág. 9.
Navas del Madroño: Adjudicación contrato. Pág. 9.
San Martín de Trevejo: Modificación ordenanza. Pág. 9.

Guadalupe: Adjudicación obras. Modificación ordenanza. Modificación del Reglamento de Régimen Interno de Centro de Día. Licencia municipal. Págs. 9-12.
Salvaterra de Santiago: Procedimiento negociado sin publicidad. Pág. 12.
Malpartida de Cáceres: Procedimiento abierto. Págs. 12-13.
Garciaz: Licencia municipal. Pág. 13.
Madrigal de la Vera: Exptes. sancionadores. Págs. 14-15.
Trujillo: Exptes. sancionadores. Págs. 16-19.
Casatejada: Cancelación de aval. Pág. 19.
Albalá: Padrones municipales. Pág. 20.
Portaje: Procedimiento negociado sin publicidad. Pág. 20.
Cañamero: Presupuesto General 2009 y Plantilla de Personal. Págs. 20-21.
Ahigal: Licencias municipales. Presupuesto General 2009 y Plantilla de Personal. Procedimiento negociado sin publicidad. Págs. 21-23.
Coria: Adjudicación obras. Pág. 23.
Navalmoral de la Mata: Licencias municipales. Págs. 23-24.
Belvis de Monroy: Modificación puntual normas subsidiarias. Pág. 24.

- **Mancomunidad Intermunicipal de la Vera:**
Cuacos de Yuste: Plantilla de Personal. Pág. 24.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN DEUDA POR DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-XI-1992), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-VI-2004), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE II-XII-2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 y 28 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio [BOE 25-VI-2004]).

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses de su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Germán Pizarro Navarrete.

N.º DOCUMENTO RECLAMACIÓN	PERIODO LIQUIDACIÓN	C.C.C.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	C.P.	IMPORTE
0609011207454	10-10-2007	06107652284	M.ª MERCEDES DÁVILA GONZÁLEZ	C/. JUAN CALDERA, 7	CÁCERES	10004	577,83
0609011207555	11-11-2007	06107652284	M.ª MERCEDES DÁVILA GONZÁLEZ	C/. JUAN CALDERA, 7	CÁCERES	10004	572,67
0609011207656	12-12-2007	06107652284	M.ª MERCEDES DÁVILA GONZÁLEZ	C/. JUAN CALDERA, 7	CÁCERES	10004	804,11
0609011207757	01-01-2008	06107652284	M.ª MERCEDES DÁVILA GONZÁLEZ	C/. JUAN CALDERA, 7	CÁCERES	10004	559,12
0609011207858	02-02-2008	06107652284	M.ª MERCEDES DÁVILA GONZÁLEZ	C/. JUAN CALDERA, 7	CÁCERES	10004	453,25

2737

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

PLASENCIA

Cédula de Notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 448/2008-4 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. PABLO HISADO SÁNCHEZ, contra la empresa PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA

del Ilmo. Sr. Magistrado

D. MARTA BENAVIDES CABALLERO

En Plasencia a veintisiete de abril de dos mil nueve.

Dada cuenta; el escrito precedente, únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 11-04-09, a la empresa PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L en favor del/de los demandante/s D/Dña. PABLO HISADO SÁNCHEZ y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en LAS CLARAS, S/N, el día 16 de junio de

2009, a las 9:50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

ILMO. SR. MAGISTRADO
LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a veintisiete de abril de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2947

PLASENCIA

Cédula de Notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 25 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª REBECA ÁVILA ALVARO, contra la empresa JUSTINO MOYA ALONSO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Plasencia a veintisiete de abril de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.-Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D.ª REBECA ÁVILA ALVARO y de otra como demandado/a JUSTINO MOYA ALONSO, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 20-02-2009 para cubrir la cantidad de 4.077,66 euros de principal.

SEGUNDO.- Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por el Juzgado n.º 3 de Plasencia en el procedimiento Ejecutoria n.º 74/08, según consta en Auto de fecha 27-03-2009.

TERCERO.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de PLASENCIA en el procedimiento EJE. 74/08, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.-En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado JUSTINO MOYA ALONSO, en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 4.077,66 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado doña MARTA BENAVIDES CABALLERO. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUSTINO MOYA ALONSO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a veintisiete de abril de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2948

PLASENCIA

Cédula de Notificación

D.^a MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO
SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 85 /2009 -1 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALBERTO MORDILLO CALLE, contra la empresa PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Plasencia a veinticuatro de abril de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre ALBERTO MORDILLO CALLE como demandante y PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., como demandada constan: Sentencia y Auto de fecha 29-1-09 y 17-3-09 respectivamente cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- Los citados títulos han ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 8.618,43 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito presentado con fecha 21 de abril de 2009.

TERCERO.- Por este Juzgado de lo Social n.º 3 de Cáceres con sede en Plasencia se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 24 de junio de 2008 respecto del mismo deudor en los autos de ejecución n.º 52/07-1.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la L.P.L.)

TERCERO.- Dispone el art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 8.618,43 euros de principal más la cantidad de 1.723,68 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sra. Magistrado doña MARTA BENAVIDES CABALLERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ
EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a veinticuatro de abril de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2944

PLASENCIA

Cédula de Notificación

D.^a MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO
SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 446/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ CASQUERO BERROCAL, contra la empresa PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ
D.^a MARTA BENAVIDES CABALLERO

En Plasencia a veinticuatro de abril de dos mil nueve .

Habiéndose presentado escrito por D.^a MARÍA MARTIN CANDELEDA, en nombre y representación de la parte demandante, con fecha 21 de abril del 2009, únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia 39/09, de fecha 21 de marzo de dos mil nueve, a la empresa PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., en favor del demandante D. JOSÉ CASQUERO BERROCAL y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en LAS CLARAS, S/N, el día 16 de junio del 2009, a las 9:40 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

ILMO. SR. MAGISTRADO
LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a veintisiete de abril de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2943

JUNTA DE ESTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de abril de 2009, de la dirección general de planificación industrial y energética, de la consejería de industria, energía y medio ambiente, SOBRE información pública DE la solicitud de AMPLIACIÓN de potencia de 7.000 kw a 10.000 kw de la autorización administrativa DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA, EXPEDIENTE GE-M/277/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de trans-porte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de ampliación de potencia de 7.000 kW a 10.000 kW, de la autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 3.000 kW nominales, constituida por 6 instalaciones de 500 kW, con sus correspondientes inversores de 500 kW, conectadas a transformadores de 630 kVA, alojados en el interior de edificios prefabricados.

- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- 3 Centros de transformación, con dos transformadores de 630 kVA, con relación de transformación 0,22/20 kV.

- Línea subterránea de MT, formada por tres anillos independientes para interconexión de centros de transformación entre sí y con el centro de conexionado, con conductores AL HEPR 12/20 KV 3 X 150 mm².

- La evacuación de la planta se realiza a través de las infraestructuras que ya cuentan con la Autorización Administrativa concedida por esta Dirección General con fecha 6 de Febrero de 2008, consistentes en Centro de Conexionado, Centro de Seccionamiento, Subestación 20/45 kV y Línea de Evacuación Aérea hasta apoyo nº 5268 de la línea El Cabezo-Coria II 45 kV (en simple derivación), propiedad de la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

-Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

-Situación: Parcelas 65, 242 y 243, Polígono 8 del Término Municipal de Zarza La Mayor (Cáceres).

-Promotor: ZARZA M. SOLAR, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida a 21 de abril de 2009.- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA, Manuel García Pérez.

2888

CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES

ANUNCIO

Por Resolución del Diputado Delegado de fecha 27 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de «Seguros para cubrir los riesgos, de los vehículos adscritos o cedidos al Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres », lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 4/2009 C

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: «Seguros para cubrir los riesgos, de los vehículos adscritos o cedidos al Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, incluidos en el apartado dos del Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexo 1 del mismo »

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Normal

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación

4. Precio del Contrato. treinta y cinco mil euros (35.000,00 €), impuestos incluidos.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 27 de abril de 2009.

b) Contratista: Helvetia Compañía Suiza, S.A

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: treinta y cuatro mil quinientos euros (34.500,00 €) impuestos incluidos.

Cáceres a 27 de abril de 2009.- El Diputado Delegado, José Carlos Jurado Rivas.

2904

ANUNCIO

Por Resolución del Diputado Delegado de fecha 27 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de «Prendas diversas de Vestuario para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 6/2009 C

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo

b) Descripción del objeto: Prendas diversas de vestuario para el Consorcio SEPEI elaboradas de acuerdo con las Normas de calidad y seguridad vigentes.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Normal

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación

4. Precio del Contrato. sesenta y dos mil seiscientos veinticuatro euros de precio (62.624,00 €) y diez mil diecinueve con ochenta euros (10.019,80 €) de IVA, todos los lotes.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 27 de abril de 2009.

b) Contratistas:

- Lote 1: a Productos y Mangueras Especiales, S..A, por el precio de veintitrés mil doscientos cincuenta euros de precio (23.250,00 €) y tres mil setecientos veinte euros (3.720,00 €) de IVA. (26.970,00 € de importe total presupuestario).

- Lote 2: a Sasatex Española, S.A., por el precio de doce mil setecientos cincuenta euros (12.750,00 €) de precio y dos mil cuarenta euros (2.040,00 €) de IVA. (14.790,00 € de importe total presupuestario)

- Lote 3: a Sasatex Española, S.A, por el precio de cinco mil doscientos cuarentas euros (5.240,00 €) de precio y ochocientos treinta y ocho con cuarenta euros (838,40 €) de IVA. (6.078,40 € de importe total presupuestario).

- Lote 4: a El Corté Inglés, S.A., por el precio de ocho mil setecientos cuarenta y tres con cincuenta euros (8.743,50 €) de precio y mil trescientos noventa y ocho con noventa y seis euros (1.398,96 €) de IVA. (10.142,46 € de importe total presupuestario).

- Lote 5: a Productos y Mangueras Especiales, S.A por el precio de siete mil novecientos euros (7.900,00 €) de precio y mil doscientos sesenta y cuatro euros (1.264,00 €) de IVA (9.164,00 € de importe total presupuestario).

c) Nacionalidad: Española

Cáceres a 27 de abril de 2009.- El Diputado Delegado, José Carlos Jurado Rivas.

2903

ALCALDÍAS

CÁCERES

Edicto

Se da publicidad al presente edicto, expuesto desde esta misma fecha en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber sido posible notificar a D.ª M.ª Carmen García Varona con último domicilio conocido en la Calle Gaztambide n.º 48- 3.º C, un Requerimiento que la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, dictó con fecha 4 de marzo de 2009, del siguiente tenor literal:

«Visto el Informe emitido por la Inspección de Servicios Técnicos Municipales con fecha 27 de Marzo de 2007, en relación con el local con fachada en mal estado en la C/ Moret Nº 36, en el que se hace constar que el local comercial presenta una total falta de ornato con pintadas en la fachada y cristales de los escaparates rotos (Expte. V/61/07).

Visto el requerimiento de fecha de 30 de marzo de 2007 para limpieza y adecentamiento de fachada dirigido a Hermanos García Rodríguez como propietarios del local sito en C/. Moret, n.º 36.

Visto el requerimiento de fecha de 9 de mayo de 2007 para limpieza y adecentamiento de fachada dirigido a D. Manuel García Rodríguez en representación de Hermanos García Rodríguez como propietarios del local sito en C/ Moret n.º 36, el cual es rechazado por el interesado manifestando que lo ha vendido pero sin indicar a quién.

Visto el requerimiento de fecha de 12 de junio de 2007 para limpieza y adecentamiento de fachada dirigido a D. Manuel García Rodríguez en representación de Hermanos García Rodríguez como propietarios del local sito en C/ Moret n.º 36, que también es rechazado por el interesado.

Visto el informe de Inspección municipal de 28 de abril de 2008 que identifica como propietarios del local a los Hermanos García Rodríguez y en su representación a D. Manuel García Rodríguez.

Visto el requerimiento de fecha de 26 de septiembre de 2008 para COLABORAR CON LA LABOR INSPECTORA para la limpieza y adecentamiento de fachada dirigido a D. Manuel García Rodríguez en represen-

tación de Hermanos García Rodríguez como propietarios del local sito en C/ Moret n.º 36, sin que se produzca esta colaboración.

Visto el escrito recibido por este Ayuntamiento con fecha de 4 de febrero de 2009 en el que se comunica la relación de propietarios del local.

CONSIDERANDO: Que los artículos 19 de la Ley 6/1998, de 13 de julio, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 163 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, obligan a los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones a mantener los mismos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

CONSIDERANDO que el art. 44 de las Ordenanzas Municipales dispone que «las casas deben ser conservadas, así en el interior como en el exterior, en un completo estado de limpieza». Y que los art. 91, 92 y 93 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana disponen que: «el Ayuntamiento podrá ordenar, por motivos de interés turístico o estético, la ejecución de obras de conservación y de reforma en fachadas...» y que «los propietarios deberán mantener limpias y en buen estado de conservación las chimeneas, depósitos,... y demás instalaciones complementarias del inmueble».

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 establece que la intervención defensiva del orden público, en cualquiera de sus aspectos, se ejercerá frente a los sujetos que lo perturbaren.

ESTA ALCALDÍA, en uso de las atribuciones reconocidas por el art.21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 166 y 191 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, REQUIERE a los siguientes propietarios del local sito en C/. Moret, n.º 36:

D. Manuel García Rodríguez.
D. Tomás García Rodríguez (Representado por D. Eduardo García Torres).
D.ª Concepción Candela Rodríguez e hijos.
D.ª Petra García Rodríguez.
D.ª Inés Varona García.
D. Antonio Varona García.
D.ª M.ª del Carmen García Varona
D.ª M.ª Asunción Varona García.
D. Eduardo Varona García.

para que en el plazo de UNA SEMANA procedan a la limpieza y adecentamiento de la fachada y escaparate, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de incoación de expediente de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, así como de la iniciación de ejecución subsidiaria a su costa por parte de este Ayuntamiento de citadas medidas, e imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las medidas ordenadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 95, 96, 98 y 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art.166.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, todo ello sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador que pueda derivarse de todos los hechos denunciados».

Cáceres a 24 de abril de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL, Fidela Romero Díaz.

2926

CÁCERES

Edicto

TELEINFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SAU TELYCO, ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de OFICINA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE TELEFONÍA con CLIMATIZACIÓN en AVDA. VIRGEN DE LA MONTAÑA, 1.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 21 de abril de 2008.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

2693

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 74 y 77 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras «Mejora de Accesibilidad en varias Paradas de Autobuses de la Ciudad de Cáceres» a favor de la Entidad denominada CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A., domiciliada en Cáceres, en la calle Picos de Europa n.º 47 y C.I.F.: A-10036424, por el precio de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (49.353,45 €), Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido, acordada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha seis de abril de dos mil nueve.

Cáceres a 28 de abril de 2009.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

2935

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 74 y 77 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras «Rehabilitación de Talleres de Formación del Barrio de San Blas» a favor de la Entidad denominada PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES H.L.B., S.L., domiciliada en Cáceres, en la calle Margallo, n.º 72 Bajo y C.I.F. :B-10319580, por el precio de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (61.980€), Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido, acordada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha tres de abril de dos mil nueve.

Cáceres a 28 de abril de 2009.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

2936

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 74 y 77 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras «Ampliación de la Sede de la Asociación de Vecinos del Barrio de los Fratres» a favor de la Entidad denominada PROMOCIONES E INVERSIONES SALGADO & ASOCIADOS, S.A., domiciliada en Cáceres, en la calle San Pedro de Alcántara, n.º 7, 1.º C y C.I.F.:B-10279537, por el precio de SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000 €), Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido, acordada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha trece de abril de dos mil nueve.

Cáceres a 28 de abril de 2009.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

2937

SEGURA DE TORO

Edicto

Rendida Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2.007, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Segura de Toro, 31 de marzo de 2009.- EL ALCALDE, EMILIANO CORREDOR PÁJARO.

2949

ALÍA

Anuncio

ENTIDAD ADJUDICADORA:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Alía.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- C) Número de expediente: 11/2009

OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
- B) Descripción del contrato: Equipamiento pisos tutelados.

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento Negociado sin publicidad.

ADJUDICACIÓN:

- A) Fecha: 28 de abril de 2009.
- B) Adjudicatario: MECATENA (Mecanización Tena S.L.)
- C) Importe de la adjudicación: 48.000,00€

En Alía, a 28 de abril de 2009. Firmado.- El Alcalde, Gabriel Archilla Álvarez.

2946

NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Navas del Madroño, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril de 2009, adoptó, el acuerdo de:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS «ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS A CELEBRAR EN NAVAS DEL MADROÑO DURANTE LOS FESTEJOS DE AGOSTO»

La mesa de contratación celebrada el día 15 de abril de 2009, con la presencia de aquellos miembros de la corporación y expertos que examinaron las ganaderías ofertadas, según consta en el acta de esa mesa, expuesta públicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, propusieron a la empresa «Gestiones Taurinas Extremeñas» como adjudicataria del presente contrato.

El Pleno acordó por unanimidad de sus miembros presentes la adjudicación provisional a la citada «Gestiones Taurinas Extremeñas» y la publicación de tal adjudicación provisional.

En Navas del Madroño a 23 de abril de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Luisa Gómez Blázquez.

2942

SAN MARTÍN DE TREVEJO

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Trevejo (Cáceres), HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación de la Tasa por la prestación del Servicio de Cementerio Municipal, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, quedando de la siguiente manera :

- Por sepultura bajo tierra, con un máximo de 2 m2 de terreno : 134,77 Euros.
- Por cada sepultura(nicho) en vuelo : 134,77 Euros (independientemente del terreno de ocupación que se cobrará con su tarifa), con un máximo de 4 nichos en vuelo y 2 alturas.

La entrada en vigor de las modificaciones serán desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Martín de Trevejo a 28 de abril de 2009.- EL ALCALDE, Máximo Gaspar Carretero.

2941

GUADALUPE

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de SEGUNDA FASE DE ADECUACIÓN DE PISCINA A REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. LOCALIDAD GUADALUPE, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalupe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 46/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: OBRAS.
 - b) Descripción del objeto: SEGUNDA FASE DE ADECUACIÓN DE PISCINA A REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. LOCALIDAD: GUADALUPE
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
4. Precio del Contrato.

Precio 119.813,34 euros y 19.170,13 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
 - a) Fecha: 22 de abril de 2009.
 - b) Contratista: CONSTRUCCIONES MUFERSONS.L.
 - c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
 - d) Importe de adjudicación: 119.813,34 euros y 19.170,13 euros de IVA.

En Guadalupe a 22 de abril de 2009.- El Alcalde,
Modesto Rubio Tadeo.

2951

GUADALUPE

Edicto

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de Centro de Día en Guadalupe, aprobada en sesión plenaria de fecha 6 de marzo de 2009, en virtud de lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de la mencionada modificación, no admitiéndose contra las mismas otro recurso que no sea el contencioso administrativo, que se podrá interponer a partir de la publicación en el BOP en forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción .

TEXTO MODIFICADO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE CENTRO DE DÍA EN GUADALUPE.

El artículo 7 queda redactado como se indica:

Artículo 7.- Administración y cobranza del precio público.

Los interesados en la prestación de los servicios regulados en esta Ordenanza presentarán en el Ayuntamiento de Guadalupe, solicitud acompañada de la documentación establecida en el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día.

El pago del precio público se efectuará al inicio de la prestación del servicio, una vez admitido el beneficiario, prorrateándose los días correspondientes al mes de ingreso. Todos los ingresos se deberán efectuar a través de domiciliación bancaria y en la cuenta que el Ayuntamiento determine: debiéndose efectuar el pago en los primeros cinco días de cada mes.

La no utilización del servicio de forma voluntaria por el usuario, no aminorará la tasa mensual. Solamente en el caso de ingreso hospitalario, fallecimiento del beneficiario o fuerza mayor, se devolverá la parte proporcional del precio público, hasta la finalización del mes en que se produzca el hecho.

Los usuarios deben comunicar a la Dirección del Centro cualquier variación que se produzca en los ingresos de la unidad familiar.

ANEXO I.

PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE GUADALUPE .

Usuarios válidos:

Todos los usuarios válidos en plazas subvencionadas satisfarán una cuota mensual del 15% de su pensión si ésta es inferior al salario mínimo interprofesional y del 20% si ésta es superior al salario mínimo interprofesional.

Todos los usuarios válidos en plazas no subvencionadas satisfarán una cuota mensual de 210 euros.

Usuarios dependientes:

Los usuarios dependientes satisfarán una cuota mensual equivalente al 20% de la pensión/prestación que perciban.

En cualquier caso, estarán exentos de abonar el precio público establecido para el Centro de Día los usuarios con ingresos inferiores a 150 euros.

Los precios arriba reflejados se incrementarán anualmente y de forma automática según el IPC anual correspondiente.

La unidad familiar estará compuesta por el pensionista y su cónyuge o hijo/a a su cargo con alguna discapacidad reconocida.

Guadalupe, 27 de abril de 2009.- El Alcalde, Modesto Rubio Tadeo.

2939

GUADALUPE

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de Pleno de fecha 6 de marzo actual, sobre aprobación inicial de modificación del REGLAMENTO de Régimen Interno de CENTRO DE DÍA de la localidad de Guadalupe, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo a tenor de lo establecido en

el art. 49.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/ 1999, de 21 de abril, publicándose el texto íntegro de este Reglamento para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Este acuerdo entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el B.O.P, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Contra el presente acuerdo de modificación, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de la provincia de Cáceres.

TEXTOMODIFICADO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE CENTRO DE DÍA DE GUADALUPE.

El artículo 4º queda redactado como se indica:

Artículo 4.- Adquisición de la condición de usuario: Podrán adquirir la condición de usuarios las personas que cumplan los siguientes requisitos:

Personas mayores de 60 años que hayan cesado en su vida laboral o profesional. Excepcionalmente también podrán serlo las personas menores de esa edad, cuando su situación de dependencia funcional, psíquica o social así lo requiera y no sean susceptibles de atención con otro tipo de recursos sociales o sanitarios, previo informe de los servicios sociales de base que aconsejen la prestación del servicio de centro de día.

Personas que requieran, en mayor o menor grado, atención gerontológica o socioasistencial y voluntariamente lo decidan, o lo hagan sus representantes en su nombre, sin perjuicio de la autorización judicial, que en su caso, proceda.

Es requisito de la condición de usuario el no padecer enfermedad infecto contagiosa que represente un riesgo para la salud del resto de usuarios del centro, ni trastornos de conducta que impidan el normal desarrollo de las relaciones y de la convivencia del centro. Este requisito será acreditado por el interesado mediante el pertinente certificado médico de su estado físico y psíquico.

El artículo 5º queda redactado como se indica:

Artículo 5.-Admisión de Usuarios : La admisión de usuarios se llevará a cabo mediante Resolución de Alcaldía observando las siguientes normas:

Primero: La existencia de plazas libres:

- Válidos.
- Dependientes.

Segundo: El Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

El Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento se elaborará siguiendo el baremo de indicadores de necesidad de ayuda a domicilio (D.O.E nº 12, de 28 de enero de 1997). Así, en dicho informe se valorará:

- Situación económica.....Hasta 20 puntos.
 - Situación personal.....Hasta 35 puntos.
 - Situación de vivienda.....Hasta 20 puntos.
 - Situación Socio-Familiar.....Hasta 25 puntos.
- TOTAL 100 puntos.

Tercero: En igualdad de condiciones, tendrán preferencia las personas que estén empadronadas en el municipio de Guadalupe en el momento de la solicitud con una antigüedad mínima de un año.

Cuarto: Si persistiese la igualdad de condiciones, la fecha de la solicitud de entrada. En el caso de no existir plazas libres, la solicitud quedará registrada en el fichero de posibles ingresos, determinándose por ésta los futuros ingresos.

Para la admisión los usuarios deberán aportar la siguiente documentación junto con la solicitud:

1. Declaración de la renta o documento justificativo de los ingresos que percibe el titular o bien de la unidad familiar. Deberá aportarse certificado de pensiones percibidas, tanto españolas como extranjeras.
2. Solicitud de admisión del residente, según modelo facilitado en las oficinas municipales, firmado por el titular, cumplimentado en todos su apartados.
3. Certificado médico sobre su estado físico y psíquico, que incidirá sobre la inexistencia de enfermedades infecto-contagiosas ni trastornos de conducta.
4. Copia compulsada de D.N.I.
5. Certificado de empadronamiento.

Las personas admitidas serán inscritas en un Libro Registro Oficial, con su correspondiente ficha socio-sanitaria.

La condición de socio o usuario se perderá por alguna de las siguientes causas:

1. A petición propia.
2. Por sanción disciplinaria.
3. Por fallecimiento.

Entre el Centro, el interesado y , en su caso, la persona responsable del mismo, se formalizará un contrato que regulará todos los aspectos de la relación entre las partes contratantes desde el ingreso del nuevo Residente hasta su baja.

En caso de que el nuevo usuario no pueda firmar el Contrato por imposibilidad física o psíquica, firmará su representante.

Si el usuario no supiese firmar, colocará la huella dactilar del dedo índice derecho en el lugar reservado para su firma, delante de los testigos que firmarán debajo de la impresión dactilar. De no saber firmar el responsable o representante, se actuará de idéntica forma que para el Residente.

El contrato podrá rescindirse a instancia del Centro cuando el usuario incurra en alguna de las siguientes circunstancias:

1. El impago de cualquiera de los recibos por su estancia en el Centro.
2. No respetar las normas de convivencia del Centro.
3. Entorpecer la buena marcha del Centro.
4. La embriaguez habitual o la drogadicción.
5. La desidia y abandono de su higiene personal, negándose a recibir la asistencia del personal del Centro.
6. El acoso sexual, o de otra índole, o su tentativa, o cualquier otro tipo de vejaciones a otro residente o personal del Centro.

Guadalupe, 27 de abril de 2009.- El Alcalde, Modesto Rubio Tadeo.

2940

GUADALUPE

Edicto

Se pone en general conocimiento que por este Ayuntamiento se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de GIMNASIO, EN LA CALLE Reyes Católicos, n.º 2, EN GUADALUPE (CÁCERES).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2414/1961, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalupe a 27 de abril de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Modesto Rubio Tadeo.

2895

SALVALTIERRA DE SANTIAGO

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de Febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de los siguientes contratos de obra, lo que se hace público a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público:

- 1.1.- Entidad adjudicadora:
Organismo: AYUNTAMIENTO DE SALVALTIERRA DE SANTIAGO.
Dependencia que tramita el expediente: AYUNTAMIENTO.
- Número de expediente: 8/2009.

2.- Objeto del contrato:
Tipo de contrato: OBRAS.
Descripción del objeto: AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS.

3.- Tramitación, procedimiento:
Tramitación: URGENTE.
Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Precio del contrato: 43.019,20 euros, más 6.883,07 euros de IVA.

5.- Adjudicación provisional.
Fecha: 26-02-2009
Contratista: CONSTRUCCIONES PROCONTEX 2005, S.L.
Nacionalidad: ESPAÑOLA.
Importe de la adjudicación: 49.902,27 euros.

2.1.- Entidad adjudicadora:
Organismo: AYUNTAMIENTO DE SALVALTIERRA DE SANTIAGO.

Dependencia que tramita el expediente: AYUNTAMIENTO.
Número de expediente: 8/2009.

2.- Objeto del contrato:
Tipo de contrato: OBRAS.
Descripción del objeto: CAMBIO DE CERRAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SALVALTIERRA DE SANTIAGO.

3.- Tramitación, procedimiento:
Tramitación: URGENTE.
Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Precio del contrato: 8.093,72 euros, más 1.295,00 euros de IVA.

5.- Adjudicación provisional.
Fecha: 26-02-2009
Contratista: CONSTRUCCIONES PROCONTEX 2005, S.L.
Nacionalidad: ESPAÑOLA.
Importe de la adjudicación: 9.388,72 euros.

En Salvatierra de Santiago a 8 de Abril de 2009.- La Alcaldesa, INMACULADA DELGADO NÚÑEZ..

2925

MALPARTIDA DE CÁCERES

Anuncio

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de contrato de obras de «Refuerzo del colector general. Tramo: Plaza Mayor - calle Parras – Avenida Barjola en Malpartida de Cáceres», conforme a los siguientes datos

1.- Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2009.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Refuerzo del colector general. Tramo: Plaza Mayor - calle Parras – Avenida Barjola en Malpartida de Cáceres».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Malpartida de Cáceres.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe Total: 352.260'10 euros, y 56.361'62 euros correspondientes a IVA.

5.- Garantías.

- Provisional: No se exige.

- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, sin incluir el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 30.

c) Localidad y código postal: Malpartida de Cáceres, 10910.

d) Teléfono: 927 27-50-03, 927 27-52-01.

e) Telefax: 927 27-61-74.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E (Hidráulicos), Subgrupo 1 (Abastecimientos y saneamientos), Categoría d).

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

A. PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: de 0 a 30 puntos

A.1. Estudio y comprobación del proyecto de ejecución: de 0 a 10 puntos.

A.2. Control de calidad de la obra: de 0 a 10 puntos.

A.3. Ampliación de coberturas durante el plazo de garantía: de 0 a 10 puntos.

B. MEJORAS MATERIALES AL PROYECTO

SIN COSTE ADICIONAL: de 0 a 40 puntos

C. INCIDENCIA DE LA OBRA EN FOMENTO DEL EMPLEO: de 0 a 30 puntos

C.1. Personal de la empresa directamente destinado a la ejecución material de la obra: de 0 a 15 puntos.

C.2. Personal desempleado contratado expresamente para la ejecución material de la obra: de 0 a 15 puntos.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1.º Entidad: Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

2.º Domicilio: Plaza Mayor, núm. 30

3.º Localidad y código postal: Malpartida de Cáceres, 10910.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 30

c) Localidad: Malpartida de Cáceres.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

11.- Otras informaciones. No proceden.

12.- Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

13.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

14.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos.

- <http://www.malpartidadecaceres.es>

Malpartida de Cáceres a 27 de abril de dos mil nueve.- El Alcalde, Víctor Gerardo Del Moral Agúndez.
2921

GARCIAZ

Anuncio

Por D. MIGUEL ÁNGEL ARANDA DÍAZ, con N.I.F. 50.062.547-B, actuando en nombre y representación de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., con C.I.F. A-82009812, se solicita licencia para establecer la actividad de ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, en la finca Rústica denominada "CERRO DE LOS GATOS", de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garciaz, 28 de abril de 2009.- El Alcalde-Presidente, Manuel Sánchez Rubio.

2934

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE REPOSICION dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres)-

En Madrigal de la Vera a 23 de abril de 2009.- El Alcalde-Presidente; Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Mese de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; O.P.B.G.= Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera;O.V.A.= Ordenanza de Venta Ambulante.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	PRECEPTO ART.	PTS.	REQ.
271/2008	MIKELA. ARCE M.	30618044	BILBAO	16/08/2008	90 €	R.G.C. 154.1		
306/2008	JOSE Mª. AGUILERA P.	31700979	JEREZFRONTERA	21/09/2008	90 €	R.G.C. 94.2.1k		
298/2008	CORNELIONUTENE.	X07892331	TOLEDO	24/08/2008	150 €	O.P.B.G. 55 A)		
238/2008	JAVIER JIMENEZ G.	04159722	TALAVERA REINA	03/08/2008	90 €	R.G.C. 154.1		
178/2008	Mª CARMEN SERRANOR.	00690662	MOSTOLES	20/07/2008	150 €	O.P.B.G. 55 J)		
63/2008	F. TRUCHADOM.	51925511	MADRID	21/06/2008	50 €	O.P.B.G. 55 J)		
111/2008	J.C. BURGOS SALCEDO	70355041	ILLESCAS (TO)	058/07/2008	150 €	R.G.C. 117.1.1ª		3
63/2008	F.S. FDEZ CASANOVA	21517862	S. VICENTE RASPEIG	22/03/2008	60 €	R.G.C. 171.1		
101/2008	J.FERRERONIETO	70819664	ARENASS. PEDRO	05/07/2008	150 €	O.P.B.G. 55 K)		
28/2008	LUISM. MARTIN V.	03789345	TOLEDO	22/03/2008	60 €	R.G.C. 171.1		
113/2008	M. A. MARTIN UCETA	03884033	TOLEDO	05/07/2008	90 €	R.G.C. 154.1		
265/2008	J. R. DE LA PIEDRA V.	09257009	VALLADOLID	16/08/2008	150 €	O.P.B.G. 55 K)		
								2894

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

Intentada sin efecto la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que indica, por infracción al Reglamento General de Circulación y Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el artículo 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobada por R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE nº. 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DIAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres)-

En Madrigal de la Vera a 23 de abril de 2009.- El Alcalde-Presidente; Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; O.P.B.G.= Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera; O.V.A.= Ordenanza de Venta Ambulante.

EXPT	SANCIONADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	PRECEPTO	ART.	PTS.
181/2008	M. A. GLEZ. HALCONES	04138776	TALAVERA REINA	20/07/2008	150 €	O.P.B.G.	55 J)	
203/200	M. ROMERO RGUEZ	03903952	YUNCOS (TO)	25/07/2008	150 €	O.P.B.G.	56	
76/2008	J. GOMEZ CRUCETA .	04222164	TALAVERA REINA	22/07/2008	150 €	O.P.B.G.	55 K)	
212/2008	J. BARQUERO MANCEBO	001497360	MADRID	27/07/2008	150 €	O.P.B.G.	55 K)	
297/2008	MARIN DANIEL	X8161613	STA. EUGENIA (M)	24/08/2008	150 €	O.P.B.G.	55 A)	
254/2008	F. MORENO MUÑOZ	03996893	MADRID	12/08/2008	60 €	R.G.C.	171.1	
100/2008	C. LUJAN PEREZ	02035949	POZUELO DE ALARCON	03/07/2008	150 €	R.G.C.	94.2.1e	
309/2008	M. J. POU FLORES	38873476	PALMAMALLORCA	20/09/2008	300 €	R.G.C.	55 A)	
155/2008	N. RUBIO OTERO	52951991	MADRID	15/07/2008	150 €	O.P.B.G.	55 K)	
80/2008	E. GOICOECHEA S.	50031548	LEGANES	23/06/2008	150 €	O.P.B.G.	55 K)	
125/2008	PATRICIA ALDA DIAZ	50861750	MADRID	05/07/2008	90 €	R.G.C.	154.1	
247/2008	I. ZAMARRO SCHEZ.	03144319	VVA. DE LA TORRE	10/08/2008	150 €	O.P.B.G.	55 A)	
108/2008	A. MUÑOZ VILCHES	020080856	CIEMPOZUELOS	05/07/2008	150 €	O.P.B.G.	55 K)	
242/2008	J. A. VAQUERO DIAZ	70796741	EL RASO (AV)	06/08/2008	60 €	R.G.C.	94.2	
265/2008	J. R. DE LA PIEDRA V.	09257009	VALLADOLID	16/08/2008	150 €	O.P.B.G.	55 K)	
192/2008	J.C. LOGROSAN SCHEZ	04180666	TALAVERA REINA	25/07/2008	90 €	R.G.C.	154.1	

2893

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expediente obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna « Requerimiento » aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63 de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Madrigal de la Vera a 23 de abril de 2009.- El Alcalde-Presidente D. Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Mese de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €	PRECEPTO	ART.	PTS.	REQ.
318/2008	SORBUS JARDINERIA	B45412145	ARGES (TO)	06/12/2008	60 €	R.G.C.	94.1	1	
282/2008	BASILIA NAVARRO B.	52081981	LEGANES	17/08/2008	60 €	R.G.C.	171.1		
319/2008	M. A. SANTOS MARTIN	50695087	VVA LA VERA	06/12/2008	90 €	R.G.C.	91.2 m		

2892

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 1999) se hace pública notificación de la resolución de iniciación de los expedientes sancionadores, instruidos por infracción de a la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), que a continuación se relacionan, ya que intentadas las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar,

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y la alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 10 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, así como en el artículo 21.1, n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el Art. 37 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo, (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin mas trámite, según lo previsto en los Artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto) por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal, mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta nº 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el número del expediente.

DETALLE:

Expediente: O.V.Am. 05/2009.

Denunciado: Jesús VARGAS SILVA.

N.I.F. del denunciado: 50990009K.

Domicilio: Calle German Selles de Paz, Blq. 7 – 3º, Cáceres.

Precepto Infringido: Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000)

Artículo infringido: 36.

Fecha de la denuncia: 12 de marzo de 2009.

Lugar de la denuncia: calle Fernán Ruiz y Alonso García de Vargas de Trujillo.

Calificación de la denuncia: grave.

Denunciantes: Policía Local de Trujillo con N.I.P. 02/199/03 y N.I.P. 02/199/16.

Sanción propuesta: 91 euros.

DETALLE:

Expediente: O.V.Am. 07/2009.

Denunciado: Israel JIMENEZ VARGAS.

Domicilio: Calle 1º de Mayo, Bloque 15-A, de Cáceres.

Precepto Infringido: Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000)

Artículo infringido: 36.

Fecha de la denuncia: 12 de marzo de 2009.

Lugar de la denuncia: calle Fernán Ruiz y Alonso García de Vargas de Trujillo.

Calificación de la denuncia: grave.

Denunciantes: Policía Local de Trujillo con N.I.P. 02/199/18 y N.I.P. 02/199/25.

Sanción propuesta: 91 euros.

Trujillo a 15 de abril de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

2910

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 1999) se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador y notificación de resolución de requerimiento de retirada del vehículo abandonado objeto de la denuncia y su traslado a un vertedero controlado, en un plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar, instruidos por infracción de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, que a continuación se detalla,

El correspondiente expediente obra en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y la Alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 10 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, así como en el punto 2 del Art. 37 de la Ley 10/1998 de 21 de Abril de Residuos, ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas en su defensa que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar Resolución Sancionadora sin mas trámite, según lo previsto en los Artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto) por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 10/1998, con relación al Art. 95 y 99 de la Ley 30/1992, se apercibe a el titular del vehículo denunciado por presentar estado de abandono, para que en el plazo de 15 días retire del lugar de la denuncia al vehículo denunciado, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no lo hiciere se procederá por este Ayuntamiento a la ejecución subsidiaria de la retirada del vehículo, mediante la aplicación de los medios establecidos en el art. 96.1.b, de la Ley 30/1992 y en los términos contemplados en el art. 97 de la misma Ley, por cuanta del infractor y a su costa, para lo cual se emitirá la correspondiente liquidación con indicación del plazo de pago de forma voluntaria.

Informando así mismo al titular del vehículo que a tenor de lo dispuesto en el Art. 3.2 de la Ley 42/1975 de Recogida y Tratamiento de los Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, se le requiere, para que se manifieste si deja el vehículo o sus restos a disposición de este Ayuntamiento que adquirirá su propiedad, o por el contrario opta por hacerse cargo de los mismos para su eliminación conforme a las prescripciones de dicha Ley, apercibiéndole que en caso de silencio durante el plazo indicado, se entenderá que opta por la primera de las posibilidades, asumiendo en todo caso el propietario del vehículo o sus restos, los gastos de recogida, transporte y deposito.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal, mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta nº 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el número del expediente.

DETALLE:

Expediente: VA 10/2009.
Denunciado: De Sousa Laureano Marinho.
N.I.F. del denunciado: X3239360V.
Domicilio: Calle Pablo Luengo nº 11, de Navalmoral de la Mata (Cáceres) (10300).
Matricula del vehículo denunciado: M-1648-NP.
Precepto Infringido: Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos.
Artículo infringido: 34.3.b.
Fecha de la denuncia: 24-03-2009.
Lugar de la denuncia: Polígono Industrial «La Dehesilla» de Trujillo.
Calificación de la denuncia: Leve.
Denunciantes: agente de Policía Local con N.I.P. 02/199/23 y N.I.P. 02/199/29.
Sanción propuesta: 450 euros.

Trujillo, a 16 de abril de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1.999) se hace pública notificación de la resolución de iniciación de los expedientes sancionadores, instruidos por infracción de a la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), que a continuación se relacionan, ya que intentadas las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar,

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y la alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 10 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, así como en el artículo 21.1, n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el Art. 37 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo, (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin mas trámite, según lo previsto en los Artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto) por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal, mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta nº 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el número del expediente.

DETALLE:

Expediente: O.V.Am. 04/2009.
Denunciado: Jorge SILVA HERNANDEZ.
D.N.I.. del denunciado: 4853394
Domicilio: Calle Cardenal Cisneros, núm. 20, Navalmoral de la Mata (Cáceres) (10300).
Precepto Infringido: Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000)
Artículo infringido: 36.

Fecha y hora de la denuncia: 19 de febrero de 2009 a las 12:05 horas.

Lugar de la denuncia: calle Fernán Ruiz de Trujillo. (Mercadillo)

Calificación de la denuncia: grave.

Denunciantes: Guardia Civil del Puesto de Trujillo con T.I.P. R72569U y T.I.P. D80920M.

Sanción propuesta: 91 euros.

DETALLE:

Expediente: O.V.Am. 08/2009.

Denunciado: Antonio VARGAS VARGAS.

N.I.F. del denunciado: 44400764T.

Domicilio: Calle Valentina Mirons, núm. 5, de Naval Moral de la Mata (Cáceres) (10300).

Precepto Infringido: Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000)

Artículo infringido: 36.

Fecha y hora de la denuncia: 5 de marzo de 2009 a las 11:30 horas.-

Lugar de la denuncia: calle Fernán Ruiz de Trujillo.

Calificación de la denuncia: grave.

Denunciantes: Policía Local de Trujillo con N.I.P. 02/199/23 y N.I.P. 02/199/29.

Sanción propuesta: 91 euros.

Trujillo a 20 de abril de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

2905

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E.Nº 12 de 14 de enero de 1.999) se hace pública notificación de Resolución Sancionadora recaída en el expediente sancionador que se indica, por infracción al artículo 15.1 de la Ley 2/2003 de 13 de marzo de Convivencia y Ocio de Extremadura, por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, dictadas por la Alcaldesa Presidenta según el Art. 21.1.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y del Art. 26.2 de la mencionada Ley 2/2003 de Convivencia y Ocio de Extremadura, contra las personas y entidades que se relacionan, ya que intentadas las notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, no se han podido practicar.

Contra esta Resolución que es definitiva en vía administrativa, la parte denunciada pueden interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de ésta

notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con los intereses, recargo de apremio y costas que correspondan.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta nº 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el nº del expediente.

El expediente se encuentra en el Negociado de Sanciones de este Ayuntamiento.

DETALLE:

Expediente: D.L.C.O. 15/2008.

Denunciado: Miguel Jesús VILLAR GONZALEZ

N.I.F. del denunciado: 14636085N.

Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 10, de El Rubio - Sevilla (41016).

Precepto Infringido: Ley 2/2003 de 13 de marzo, de Convivencia y Ocio de Extremadura. (BOE núm. 87 de 11 de abril de 2003)

Artículo infringido: 15.1.

Fecha de la denuncia: 20 de septiembre de 2008.

Lugar de la denuncia: calle Palmas de Trujillo.

Calificación de la denuncia: grave.

Denunciantes: Policía Local de Trujillo con N.I.P. 02/199/21 y N.I.P. 02/199/29 y Guardias Civiles con TIP C74226V y TIP K89695M.

Sanción propuesta: 300 euros.

Trujillo a 15 de abril de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

2907

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E.nº 12 de 14 de enero de 1.999) se hace pública notificación de Resoluciones sancionadoras que se indican, dictadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, según el Art. 37 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O. de Cáceres Nº 61 de 15 de Marzo de 2000), a las personas y entidades que se relacionan, ya que intentadas en el último domicilio conocido de los interesados, no se han podido practicar.

Contra estas Resoluciones que son definitivas en vía administrativa, los denunciados pueden interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de ésta

notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con los intereses, recargo de apremio y costas que correspondan.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta nº 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el nº del expediente.

Los expedientes se encuentran en el Negociado de Sanciones de este Ayuntamiento.

DETALLE:

Expediente: O.V.Am. 12/2008..

Denunciado: Jorge SILVA HERNANDEZ.

D.N.I. del denunciado: 04853394

Domicilio: Calle Cardenal Cisneros, nº 20 de Naval-moral de la Mata (Cáceres) (10300).

Precepto Infringido: Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000)

Artículo infringido: 36.a).

Fecha y hora de la denuncia: 29 de mayo de 2008, a las 11:50 horas.

Fecha de la resolución: 7 de agosto de 2008

Lugar de la denuncia: Plaza de Abastos de Trujillo (Cáceres)

Calificación de la denuncia: grave.

Denunciantes: Policía Local de Trujillo con N.I.P. 02/199/24 y N.I.P. 02/199/21.

Sanción propuesta: 91 euros.

Trujillo a 20 de abril de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

2909

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1.999) se hace pública notificación de la resolución de iniciación de los expedientes sancionadores, instruidos por infracción de a la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), que a continuación se relacionan, ya que intentadas las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar,

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y la alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 10 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el

reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, así como en el artículo 21.1, n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el Art. 37 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo, (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin mas trámite, según lo previsto en los Artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto) por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal, mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta nº 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el número del expediente.

Expte.- Denunciado/a.- N.I.F.- Domicilio.- Precepto Infringido.- Fechadenuncia.-Denunciante.-Art.- Calificación.-Sanción Euros

O.V.Am. 06/09.- M. Vargas Silva.- 76059216X.- Cáceres.- O.V.Amb.- 12-03-09.- 02/199/03.- 36.- Grave.- 91

O.V.Am.- 10/09.- S. Navarro Montaña.- 76033726G.- Cáceres.- O.V.Amb.- 19-03-09.- 02/199/22.- 36.- Grave.- 91

Trujillo a 16 de abril de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

2909

CASATEJADA

Edicto

Recibidas definitivamente las obras de CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CASATEJADA y solicitada por el contratista GONZÁLEZ PERALEDA, S.A., la cancelación del aval depositado, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Casatejada a 27 de abril de 2009.- El Alcalde, Francisco Javier García González.

2897

ALBALÁ

Edicto

e expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones:

-Padrón de Basuras de Viviendas, ejercicio 2.009.

-Padrón de Basuras de Locales Comerciales, ejercicio 2009.

-Padrón de Tasas por Cementerio Municipal, ejercicio 2.009.

Albalá a 27 de abril de 2009.- EL ALCALDE, Jesús Pascual Vicente.

2922

PORTAJE

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de OBRAS DE MEJORA EN PISCINA MUNICIPAL DE PORTAJE, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE PORTAJE.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

c) Número de expediente: 2009/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: OBRAS DE MEJORA EN PISCINA MUNICIPAL

c) Lote: ÚNICO.

d) Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Precio del Contrato.

Precio: 34.539,66 euros y 5.526,35 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 18-ABRIL-2009.

b) Contratista: Empresa SERTRAGUA, S.L.L.

c) Importe de adjudicación: 34.539,66 euros y 5.526,35 euros de IVA.

En Portaje a 24 de abril de 2009.- El Alcalde, Carlos Miguel-Martín Ramos.

2950

CAÑAMERO

Edicto

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2.009, y publicado en el B.O.P. número 65 de fecha 03 abril de 2.009, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2009, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, por lo que se considera definitivamente aprobado conforme a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 11/99 y art. 169.3 del Texto Refundido, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Se da publicidad al mismo resumido por capítulos.

RESUMEN**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	692.668,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	507.840,00
3	Gastos financieros	16.525,00
4	Transferencias corrientes	38.518,28
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	716.076,30
7	Transferencias de capital	24.200,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	25.751,50
TOTAL GASTOS		2.121.579,52

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	326.581,32
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	297.610,00
4	Transferencias corrientes	609.046,50
5	Ingresos patrimoniales	131.620,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	28.000,00
7	Transferencias de capital	728.721,70
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		2.121.579,52

PLANTILLA PERSONAL.-

Personal funcionario.-

Núm.	Denominación	Grupo Subgru	Nivel C.D	Situación
1	Secretario-Interventor	A1-A2	24	Propiedad
1	Administrativo	C1	18	Propiedad
1	Auxiliar	C2	15	Vacante
2	Vigilante Notifica. Conserje	C2	13	Provisional
1	Alguacil	E	13	Interino

Personal laboral fijo.-

Núm.	Denominación
1	Servicios múltiples
4	Limpiadoras Colegio y Dependencias Mples., a T/P.
1	Conductor camión rec. basuras.
2	Trabajadoras Sociales / Agrupación Municipios S.S.B.
1	Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, a T/P.
3	Peones Especialistas Vivero Forestal
1	Encargado de Obras

Personal laboral temporal.-

Núm.	Denominación
1	Psicologo Punto Atención Victimas V. Genero
4	Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, a T/P.(P.Basicas)
1	Profesora Educación Personas Adultas, a T/P.
1	Oficial obras Decreto 127/08
3	Peones infraestructuras (Sección de Empleo del F.R.C.M.)
5	Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, a T/P. (Decreto 127/08)
3	Peones infraestructuras. (Decreto 127/08)
2	Agentes dinamización socio-culturales. (Decreto 127/08)
1	Agente dinamizador deportivo. (Decreto 127/2008)
2	Socorristas Piscina Municipal temporada
1	Taquillera Portera Piscina Municipal Temporada
1	Auxiliar Administrativo Centro Empleo Comarcal Cañamero

Contra esta aprobación definitiva, las personas naturales o jurídicas legitimadas a las que se refiere los arts. 63.1 de la Ley 7/85 y 170 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, podrán interponer contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cañamero, 27 de abril de 2009.- EL ALCALDE, Carlos Bravo Gutiérrez.

2890

AHIGAL

Edicto

Por D. Víctor Gómez Neila, actuando en nombre y representación de PANIFICADORA EXTREMEÑA, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Venta menor de productos de bollería y panadería", cuyo emplazamiento será la Avda. de los Caídos, n.º 25 Bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular, por escrito, que presen-

tarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ahigal a 22 de abril de 2009.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

2930

AHIGAL

Edicto

Por D. Luis Fernando García Nicolás, actuando en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE AHIGAL, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia, de la actividad de "Bar-Piscina Municipal", cuyo emplazamiento será la calle Agapito Monforte, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ahigal a 22 de abril de 2009.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

2931

AHIGAL

Edicto

Por D. Luis Fernando García Nicolás, actuando en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE AHIGAL, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia, de la actividad de "Bar-Mercado de Ganados", cuyo emplazamiento será la calle Agapito Monforte, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ahigal a 22 de abril de 2009.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

2932

AHIGAL

Edicto

Por D. Luis Fernando García Nicolás, actuando en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE AHIGAL, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia de la actividad de "Bar-Hogar del Pensionista", cuyo emplazamiento será la calle Agapito Monforte, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ahigal a 22 de abril de 2009.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

2933

AHIGAL

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
-----------	----------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos.	212.900,00
2	Impuestos Indirectos.	7.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	171.647,00
4	Transferencias Corrientes.	503.211,00
5	Ingresos Patrimoniales.	7.997,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	387.245,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS		1.290.000,00
-----------------------	--	---------------------

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
-----------	--------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.	383.400,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	335.855,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	98.200,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	472.545,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL GASTOS		1.290.000,00
---------------------	--	---------------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor.
- 1 Administrativo, Admon. General.
- 1 Auxiliar Administrativo, Admon. General
- 1 Auxiliar de Policía. Admon. Especial.

Personal Laboral Fijo:

- 1 Auxiliar Biblioteca.

Personal Laboral eventual:

- 17 Contratados Decreto 127/2008, Fomento Empleo de Experiencia.
- 2 Contratados Fondo Regional.
- 3 Celadores Centro Salud.
- 1 Conserje Colegio Público.
- 2 Técnicos Jardín de Infancia.
- 1 Profesor Educación Adultos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ahigal a 17 de abril de 2009.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

2927

AHIGAL

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local consistente en "Adecuación de Edificio para Centro de Día", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ahigal.
2. Objeto del contrato: Adecuación de un Edificio para destinarlo a Centro de Día.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.
Precio: 120.665,44 euros, y 19.306,47 euros IVA.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 3 de abril de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones Asensio, C.B.
 - d) Importe de adjudicación: el mismo que el precio del contrato.

En Ahigal a 22 de abril de 2009.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

2928

AHIGAL

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras

financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local consistente en "Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Ahigal, 2.ª Fase C/. Santa Lucía", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ahigal.
2. Objeto del contrato: Redes de Abastecimiento y Saneamiento.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.
Precio : 78.720,08 euros, y 12.595,21 euros IVA.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 3 de abril de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones Asensio, C.B.
 - d) Importe de adjudicación: el mismo que el precio del contrato.

En Ahigal a 22 de abril de 2009.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

2929

CORIA

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación provisional del contrato de «Concesión de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Coria», acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2009, a favor de AQUAGEST EXTREMADURA, S.A., con C.I.F. A-10384386, por el precio de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (5.500.000) EUROS, impuestos excluidos, y con sujeción a la proposición presentada.

Coria, 30 de abril de 2009.- La Secretaria General, Alicia Vazquez Martín.

2999

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

D. Olivar Garrido Peño, con expediente n.º 25/09-AO, solicita licencia de apertura para la actividad de "Centro de Fisioterapia" sita en la Pza. La Granja, n.º 1 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran

resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Navalmoral de la Mata a 27 de abril de 2009.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Demófilo Pascual Marcos.

2952

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Dña. Dámela González Martín, con expediente n.º 22/09-AO, solicita licencia de apertura para la actividad de "Bar" sita en C/. Albuera, n.º 2.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Navalmoral de la Mata a 27 de abril de 2009.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Demófilo Pascual Marcos.

2952

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

D. Javier Rodríguez Extreño, con expediente n.º 24/09-A, solicita licencia de apertura para la actividad de "Centro de Fisioterapia" sita en la C/. Ensenada, n.º 17 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Navalmoral de la Mata a 27 de abril de 2009.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Demófilo Pascual Marcos.

2952

BELVÍS DE MONROY

Anuncio

El expediente de la Modificación Puntual número 2. SAU N.º 3 LOS CERROS de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del Municipio de Belvís de Monroy (Cáceres), ha sido aprobado provisionalmente, por mayoría absoluta del Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de marzo de 2009.

En Belvís de Monroy a 27 de abril de 2009.- El Alcalde, Salustiano Enrique Martín Sánchez.

2984

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA

CUACOS DE YUSTE

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de, 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Mancomunidad:

PERSONAL FUNCIONARIO:

1 Secretaría-Intervención Grupo A1 nivel 26

PERSONAL LABORAL

1 Gerente
8 Trabajadoras Sociales
6 Conductores del Servicio de Recogida de Basuras
1 Arquitecto
5 Aparejadores
1 Delineante
1 Asesor Jurídico
1 Administrativo
3 Auxiliares Administrativos
6 Dinamizadores Deportivos
4 Animadores Socioculturales
1 Educadora Social
1 Técnico de prevención de riesgos laborales
2 Agentes de Igualdad
1 Limpiadora

RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:

1 Presidente de la Mancomunidad

Contra le aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Cuacos de Yuste, a 21 de abril de 2009.- El Presidente, Sixto Teno Labrador.

2885